

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Tirso de Molina, 10 y 12.

Titular: Carmen Martínez Margale.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tirso de Molina, 10 y 12.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Casetas.

Denominación: «San Miguel».

Domicilio: Cataluña, sin número.

Titular: Cirilo Antón Yubero.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cataluña, sin número.

14541 ORDEN de 19 de junio de 1974 por la que se modifica en parte lo establecido en el número 1.º de la Orden de 24 de noviembre de 1973.

Hmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) por la que se resuelve la información pública del Programa Global de construcciones de Centros docentes para el año 1973, recoge en su número primero la cuantía de los costes medios de inversión que habrían de ser tomados en consideración para la determinación en cada supuesto, de la correspondiente subvención. Las modificaciones y reajustes de precios en este sector desde la promulgación de dicha Orden ministerial hacen aconsejable actualizarla.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha dispuesto:

1.º Los costes medios de inversión fijados en el número primero de la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973, deberán considerarse modificados en la forma que a continuación se indica:

Educación General Básica

Centro de 8 unidades	16.000.000
Centro de 16 unidades	29.400.000
Centro de 22 unidades	36.100.000

Bachillerato unificado y polivalente

Centro de 9 unidades para 300 alumnos	19.600.000
Centro de 15 unidades para 600 alumnos	31.500.000
Centro de 18 unidades para 720 alumnos	35.800.000

Preescolar

Coste medio por unidad	1.200.000
------------------------------	-----------

2.º Lo dispuesto en la presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo Sr. Director general de Ordenación Educativa.

14542 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona.

Elaborado por la Universidad de Barcelona el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación, de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona, que se une como Anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Director general, Felipa Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona

Disciplina	Horas semanales
<i>Primer curso</i>	
Teoría de la Contabilidad. (Introducción)	3
Economía de la Empresa. (Introducción)	3
Análisis Matemático	3
Historia Económica	3
Derecho. (Introducción y Derecho Mercantil) ..	3
Teoría Económica. (Introducción)	3
Sociología de la Empresa. (Periodo lectivo parcial)	3
<i>Segundo curso</i>	
Teoría de la Contabilidad. (Contabilidad Financiera)	3
Economía de la Empresa. (Organización y Administración)	3
Matemáticas de la Empresa	3
Estadística. (Introducción)	3
Teoría Económica. (Microeconomía)	3
Derecho del Trabajo	3
<i>Tercer curso</i>	
Teoría de la Contabilidad. (Contabilidad de Costes y de Sociedades)	3
Estructura y Política Económica	3
Estadística Empresarial	3
Régimen Fiscal de la Empresa	3
Teoría Económica. (Macroeconomía)	3

Especialidades de profesionalización

I. Dirección de Empresas

Política Económica de la Empresa.
Dirección de Personal.
Investigación Operativa para la Empresa e Informática.

II. Comercio Exterior

Teoría del Comercio Internacional.
Técnicas de Comercio Exterior.
Reconocimiento, Valoración y Clasificación de Productos.

III. Ventas y Publicidad

Investigación Estadística y Análisis de Mercados.
Psicología Aplicada a Publicidad y Ventas.
Técnicas de Expresión y Relaciones Públicas.

IV. Tributación

Hacienda Pública y Derecho Tributario.
Técnicas de Liquidación y Procedimientos Tributarios.
Fiscalidad Empresarial Comparada y Convenios Internacionales.

V. Análisis contable

Organización y Planificación Contable.
Análisis e Integración de Balances.
Auditoría Contable.

VI. Régimen socio jurídico de la Empresa

Instituciones de Derecho Mercantil.
Gestión Laboral, Sindical y de la Seguridad Social.
Psicología Aplicada a las Relaciones Humanas.

VII. Financiación e Inversión

Organización y Régimen Jurídico de las Instituciones Financieras.
Matemática de la Financiación y de la Inversión.
Control y Gestión de la Empresa Financiera.

El establecimiento de estas especialidades se hará de acuerdo con las posibilidades de la Escuela Universitaria.
Para finalizar sus estudios, los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.